

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montaverner

2025/01087 *Anuncio del Ayuntamiento de Montaverner sobre la aprobación de la adquisición directa del solar sito en calle San Blai, 36, del municipio.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 21/2025 de fecha 20 de enero, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Municipio: Montaverner.

Urbana: Solar

Calle: San Blai, 36

Superficie del terreno: Setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados.

Referencia catastral: 7474701YJ1077C0001JI.

Inscripción: 8^a

Tomo: 1026

Libro: 40

Folio: 13

De fecha: 04-02-2014

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://montaverner.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montaverner, 29 de enero de 2025.—El alcalde, Jorge Boluda Martínez.

